

Fecha: 26.1.2009.
Sanción: 31.020 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jesús Manuel Muñoz González.
Expediente: SE-25/08-ET.
Infracción: Grave, art. 20.10 de la LEPARA.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MULTIMARCA SAN ESTEBAN, S.L	CA/PCD/00022/2008	4.750	Creación Empleo Estable
E.S. NTRA. SEÑORA DE LA SIERRA, S.L	CA/PCD/00025/2008	3.907	Creación Empleo Estable
CARPINTERÍA FELIX, S.L	CA/PCD/00026/2008	4.750	Creación Empleo Estable
CARPINTERÍA FELIX,S.L.	CA/PCD/00006/2008	3.907	Creación Empleo Estable

Cádiz, 1 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
Expte.: CA/PCD/00041/2007.
Importe: 13.407.
Finalidad: Creación empleo estable.

Beneficiario: ONCE
Expte.: CA/PCD/00084/2007.
Importe: 33.785.
Finalidad: Creación empleo estable.

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE	CA/PCD/00007/2007	4.750	Creación Empleo Estable
INDUSTRIAS CARRUCHO, S.A.	CA/PCD/00033/2007	4.750	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES	CA/PCD/00038/2007	26.814	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	CA/PCD/00081/2007	4.750	Creación Empleo Estable
FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE	CA/PCD/00024/2007	3.907	Creación Empleo Estable

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

Fecha: 27.1.2009.
Sanción: 520 €.
Acto/s notificado/s: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Beneficiario: Valdermosa, S.L.
Expte.: CA/PCD/00016/2007.
Importe: 4.750.
Finalidad: Creación empleo estable.

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.